Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PALACIO DEL CONGRESO
C I U D A D.-

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de noviembre de 2021

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 59 fracción II, 82 fracción I, 84 fracción VIII y 105 de la Constitución Política del Estado; artículo 9 apartado A, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; artículo 152 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de ese H. Congreso para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, la siguiente iniciativa de:

LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ARTÍCULO 1.- En el ejercicio fiscal del 2022 la Hacienda Pública del Estado de Coahuila, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos que se enumeran en este artículo, por las cantidades estimadas que se precisan en el Anexo 1, de Ingresos Armonizado, el Anexo 2, de Ingresos a Detalle, Anexo 3 de Ingresos a Tercer Nivel de esta Ley, Anexo 4 Clasificador por Fuente de Financiamiento Ingresos y Anexo 5 Clasificación Económica de los Ingresos.

IMPUESTOS

Impuestos Sobre los Ingresos

Impuestos Sobre el Patrimonio

Impuestos Sobre la Producción, El Consumo y las Transacciones

Impuestos al Comercio Exterior

Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables

Impuestos Ecológicos

Accesorios de los Impuestos

Impuestos No comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago

Otros Impuestos

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Aportaciones para Fondo de Vivienda

Cuotas para el Seguro Social

Cuotas de Ahorro para el Retiro

Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
Accesorios

Contribuciones de Mejoras

Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas

Contribuciones Especiales

Contribuciones de Mejoras No Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

DERECHOS

Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público

Derechos a los Hidrocarburos

Derechos por Prestación de Servicios

Otros Derechos

Accesorios de los Derechos

Derechos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago

PRODUCTOS

Productos de Tipo Corriente

Productos de Capital

Productos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago

APROVECHAMIENTOS

Aprovechamientos de Tipo Corriente

Aprovechamientos de Capital

Aprovechamientos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de Liquidación o Pago

INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales

Impresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y OTROS FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

Participaciones

Aportaciones

Convenios

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

Transferencias al Resto del Sector Público

Subsidios y Subvenciones

Ayudas Sociales

Pensiones y Jubilaciones

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

Endeudamiento Interno

Endeudamiento Externo

ARTÍCULO 2.- Los impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos señalados en esta Ley, se causarán y recaudarán de acuerdo con las normas establecidas por la Ley de Hacienda, el Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y demás disposiciones fiscales aplicables en el Estado y en su caso, conforme a los términos de las concesiones, contratos y disposiciones que reglamenten a unos y otros, siendo supletoriamente aplicables las disposiciones del derecho común.

ARTÍCULO 3.- Los Ingresos Coordinados, se recaudarán conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios celebrados por el Gobierno del Estado con la Federación, derivados de la misma y en su caso, atendiendo a las disposiciones legales federales y estatales aplicables.

ARTÍCULO 4.- Cuando se autorice el pago de contribuciones Estatales en forma diferida o en parcialidades, se causarán recargos a razón del 1.5% mensual sobre saldos insolutos, en el caso de contribuciones Federales, se estará a lo dispuesto en los Convenios y disposiciones Federales aplicables.

ARTÍCULO 5.- Cuando no se cubran las contribuciones en la fecha o dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, se pagarán recargos por concepto de indemnización al fisco estatal a razón del 2% por cada mes o fracción que transcurra, a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en el caso de contribuciones Federales, se estará a lo dispuesto en los Convenios y disposiciones Federales aplicables.

ARTÍCULO 6.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, afecte en garantía y/o fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones que contraiga por los créditos o empréstitos que contrate como deudor directo o contingente, sus ingresos derivados de contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos y/o participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado, sin perjuicio de afectaciones anteriores, a través de la celebración de los mecanismos legales o fideicomisos que bajo cualquier modalidad o forma considere necesarios o convenientes.

ARTÍCULO 7.- Previo análisis del destino y capacidad de pago, se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Fianzas, para que durante el ejercicio fiscal 2022 celebre operaciones financieras de cobertura de tasa de interés hasta por el monto total del saldo insoluto de los financiamientos que sean constitutivos de la deuda pública vigente del Estado, con la finalidad de minimizar el riesgo de fluctuación de la Tasa de Interés Interbancaria (TIIE) que afecte las finanzas públicas del Estado. Lo anterior, por el plazo que se considere necesario, en el entendido de que dichas coberturas compartirán la fuente de pago de los créditos a respaldar.

ARTÍCULO 8.- La Secretaría de Finanzas por conducto de la Administración Fiscal General podrá condonar total o parcialmente los recargos de contribuciones estatales.

ARTÍCULO 9.- La condonación a que se refiere el artículo anterior, se realizará conforme a lo siguiente:

I.- La condonación se autorizará cuando:

1. Los activos del contribuyente sean insuficientes para cubrir el crédito fiscal de que se trate o que la carga financiera que representan los recargos y los demás créditos a cargo del contribuyente implique que pueda entrar en estado de insolvencia o lo conduzca a la suspensión de pagos o quiebra; y

2. Los recargos cuya condonación se solicita, deriven de créditos fiscales a cargo del contribuyente relativos a contribuciones que debieron cubrirse hasta el 31 de diciembre de 2021.

II.- El porcentaje de condonación parcial o total de recargos, se hará atendiendo a la situación financiera del contribuyente y a su posibilidad de pago.

La autoridad podrá requerir al contribuyente todos los datos, informes o documentos que resulten necesarios para determinar que efectivamente se encuentra en los supuestos previstos en este artículo. Esto con independencia del ejercicio de sus facultades de verificación.

Sólo procederá la condonación de recargos correspondientes a créditos fiscales que hayan quedado firmes y siempre que el acto o actos administrativos que resulten conexos a su causación no hayan sido materia de impugnación o que habiéndolo sido, el contribuyente acredite al momento de presentar su solicitud que ha formulado desistimiento.

Lo previsto en este artículo no constituye instancia y no reinicia, interrumpe o suspende los términos para la interposición de los medios de defensa que

pudieren hacerse valer en contra de los créditos fiscales que hubiesen dado lugar a la causación de los recargos a que se refiere este precepto.

ARTÍCULO 10.- La Secretaria de Finanzas por conducto de la Administración Fiscal General podrá cancelar créditos fiscales por razones de incosteabilidad en el cobro o por insolvencia del deudor o de los responsables solidarios.

Se consideran créditos de cobro incosteable, aquellos cuyo importe sea inferior o igual a 200 unidades de inversión y aquellos cuyo costo de recuperación rebase el 75% del importe del crédito.

Cuando el deudor tenga dos o más créditos a su cargo, todos ellos se sumarán para determinar si se cumplen los requisitos señalados en el párrafo anterior. La cancelación de los créditos a que se refiere este artículo no libera de su pago.

Se consideran insolventes los deudores o los responsables solidarios cuando no tengan bienes para cubrir el crédito, cuando éstos no se puedan localizar o cuando hubieran fallecido sin dejar bienes que puedan ser objeto del procedimiento administrativo de ejecución.

ARTÍCULO 11.- Se autoriza a la Secretaría de Finanzas para compensar todo tipo de adeudos, incluyendo sus accesorios que tenga con la Federación, relacionado con las aportaciones y participaciones federales.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor a partir del primero de enero del año dos mil veintidós.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos de esta Ley, no se consideran ingresos del ejercicio, los excedentes fiscales del ejercicio anterior, aun cuando formen parte del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- En caso de que durante el ejercicio fiscal 2022, se obtengan mayores ingresos a los presupuestados en las presente Ley, dichos excedentes deberán ajustarse a lo que apruebe el Congreso del Estado, a través del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO	**EL SECRETARIO DE FINANZAS**
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ	**LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA**

Hoja de firmas de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022.

Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

I.- ANEXO DE INGRESOS ARMONIZADO
(Pesos)

			IMPORTE
		TOTAL GENERAL	**$56,888,309,348.13**
IMPUESTOS			**4,320,571,300.82**
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS			39,532,956.23
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO			-
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES			1,523,771,619.94
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR			-
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES			2,737,459,562.09
IMPUESTOS ECOLOGICOS			19,539,025.56
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO			268,137.00
ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS			**213,511,097.97**
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			**-**
APORTACIONES PARA FONDO DE VIVIENDA			-
CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL			-
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO			-
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL			-
ACCESORIOS			-
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS			**38,937,832.26**
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS			
CONTRIBUCIONES ESPECIALES			38,937,832.26
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO			-
DERECHOS			**4,098,308,262.58**
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROV O EXPLOT DE LOS DERECHOS DE DOM PUBLICO FEDERAL			1,576,444.00
DERECHOS DE VIDA SILVESTRE SEMARNAT	1,576,444.00		
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO			-
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS			-
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS			4,096,731,818.58
DERECHOS QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE FINANZAS		2,314,054,799.15	
Derechos de Control Vehicular	2,164,874,325.38		
Licencias Establecimientos de Bebidas Alcoholicas	149,180,473.77		
DERECHOS PRESTADOS POR OTRAS SECRETARÍAS		1,782,677,019.43	
OTROS DERECHOS			-
ACCESORIOS DE LOS DERECHOS			**129,759,197.00**
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO			

I.- ANEXO DE INGRESOS ARMONIZADO
(Pesos)

Continuación …

PRODUCTOS			**96,882,316.00**
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE			96,882,316.00
PRODUCTOS DE CAPITAL			-
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO			
APROVECHAMIENTOS			**51,579,553.00**
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE FEDERAL			4,421,931.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE ESTATAL			47,157,622.00
APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL			-
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO			-
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS			**-**
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			-
INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES			-
IMPRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL			-
PARTICIPACIONES , APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL		47,938,759,788.50	**47,938,759,788.50**
PARTICIPACIONES	23,778,874,629.91		
APORTACIONES	19,372,539,893.20		
CONVENIOS	3,796,063,790.68		
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	305,193,516.11		
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	686,087,958.60		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			**-**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO			-
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO			-
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			-
AYUDAS SOCIALES			-
PENSIONES Y JUBILACIONES			-
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS			-
FIDEICOMISO PARA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS			**-**
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS			**-**
ENDEUDAMIENTO INTERNO			-
ENDEUDAMIENTO EXTERNO			-

Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

II.- ANEXO DE INGRESOS A DETALLE
(Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022	
INGRESOS FEDERALES		
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	$ 18,142,966,631.00	
CONSUMO (CERVEZA, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACOS LABRADOS)	523,826,249.00	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	741,758,945.00	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	853,886,902.00	
FISCALIZACIÓN CONJUNTA	53,488,252.00	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		$ 31,427,491.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		$ 21,924,922.00
IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN		$ 135,839.00
ISAN	416,024,872.00	
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	96,856,468.00	
FONDOS DE COMPENSACIÓN PARTICIPABLES* (ISR)	2,115,137,342.00	
FONDO DE REPECOS E INTERMEDIOS	12,520,854.00	
MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	4,421,931.00	
RÉGIMEN PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	-	
RÉGIMEN INTERMEDIOS	268,137.00	
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	305,193,516.11	
ENAJENACION DE INMUEBLES	104,826,867.05	
IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES	663,698.00	
IMPUESTO AL ACTIVO IETU	-	
OTROS INCENTIVOS ECONÓMICOS	468,871,259.91	
PARTICIPACIONES DE GASOLINA Y DIESEL	679,897,583.00	
0.136 DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	143,141,723.00	
PARA MUNICIPIOS POR LOS QUE SE EXPORTAN LOS HIDROCARBUROS	10,673.00	
DERECHOS DE VIDA SILVESTRE SEMARNAT	1,576,444.00	
TOTAL INGRESOS FEDERALES	$ 24,665,338,347.07	
INGRESOS ESTATALES		
IMPUESTOS		
SOBRE NOMINAS	$ 2,737,459,562.09	
POR REMEDIACIÒN AMBIENTAL EN LA EXTRACCIÒN DE MATERIAL PÈTREO	19,539,025.56	
SOBRE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	117,660,447.87	
HOSPEDAJE	40,186,618.50	
ADICIONAL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	79,112,751.65	
IMPUESTO ADICIONAL DEL FOMENTO A LA EDUCACIÓN Y DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO	$ 743,235,603.87	
SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	1,428,348.00	
SOBRE LOTERÍAS	6,677,117.23	
SUBTOTAL IMPUESTOS ESTATALES	$ 3,745,299,474.77	
ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS		
ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS FEDERALES	$ 109,242,535.92	
ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS ESTATALES	104,268,562.05	
SUBTOTAL DE ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	$ 213,511,097.97	

Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

II.- ANEXO DE INGRESOS A DETALLE
(Pesos)

Continuación …

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022	
DERECHOS		
CONTROL DE VEHÍCULOS	$ 2,164,874,325.38	
BENEFICIACIÓN DE MINERALES	-	
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	1,300,478,910.32	
LICENCIAS Y PERMISOS PARA MANEJAR	267,556,014.34	
REGISTRO CIVIL	130,390,098.67	
LICENCIAS ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	149,180,473.77	
OTROS DERECHOS	84,251,996.10	
SUBTOTAL DERECHOS	$ 4,096,731,818.58	
ACCESORIOS DE LOS DERECHOS		
ACCESORIOS DE LOS DERECHOS ESTATALES	$ 129,759,197.00	
SUBTOTAL DERECHOS MAS ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	$ 4,226,491,015.58	
CONTRIBUCIONES ESPECIALES		
REZAGO CENTRO HISTÓRICO DE RAMOS ARIZPE - SALTILLO - TORREÓN.	-	
POR RESPONSABILIDAD OBJETIVA	-	
COOPERACIONES	38,937,832.26	
OBRA PUBLICA (APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS)	-	
SUBTOTAL CONTRIBUCIONES ESPECIALES	$ 38,937,832.26	
CONTRIBUCIONES ESTATALES	$ 8,224,239,420.58	
PRODUCTOS	$ 96,882,316.00	
APROVECHAMIENTOS	47,157,622.00	
INGRESOS ESTATALES	$ 8,368,279,358.58	
INGRESOS PROPIOS	$ 33,033,617,705.65	
APORTACIONES FONDO RAMO 33	$ 19,372,539,893.20	
PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)	$ 12,115,615,691.20	
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA (FASSA)	2,388,012,583.00	
INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAÍS)	810,026,315.00	
FAIS ESTATAL		98,186,949.00
FAIS MUNICIPAL		711,839,366.00
FORTALECIMIENTO A LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	2,377,618,921.00	
APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	239,221,408.00	
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)	325,177,708.00	
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA		173,616,140.00
EDUCACIÓN PARA ADULTOS		151,561,568.00
SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)	224,800,000.00	
FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	892,067,267.00	
CONVENIOS	$ 3,796,063,790.68	
INFRAESTRUTURA CARRETERA	100,000,000.00	
EDUCACIÓN	1,563,266,349.00	
MEDIO AMBIENTE	1,201,456,067.00	
ISSSTE	4,000,000.00	
IMSS	195,062,424.00	
CONACYT	-	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	-	

II.- ANEXO DE INGRESOS A DETALLE
(Pesos)

Continuación …

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022	
CULTURA	-	
AGRICULTURA	42,506,222.00	
AGUA	-	
PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO	-	
SALUD	572,210,705.68	
TRABAJO	-	
BIENESTAR	-	
FONDO DE ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOTRADIS)	-	
FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	11,759,265.00	
CFE*	105,802,758.00	
OTROS FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$ 686,087,958.60	
FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	-	
FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	686,087,958.60	
FONDO PARA EL DESARROLLO MINERO	-	
TOTAL	**$ 56,888,309,348.13**	

Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

III. ANEXO A TERCER NIVEL
(Pesos)

Ingresos Totales 2022				**$ 56,888,309,348.13**
Conceptos Estatales Administrados por la AFG				**$ 8,259,036,822.66**
Impuestos				**$ 4,320,571,300.82**
Impuestos Sobre los Ingresos			$ 39,532,956.23	
Impuestos Sobre los Ingresos Estatales		$ 8,105,465.23		
Impuestos Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	$ 1,428,348.00			
Impuestos Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos permitidos y Concursos	6,677,117.23			
Impuestos Coordinados sobre los Ingresos		31,427,491.00		
Impuestos Sobre la Renta (ISR)	31,427,491.00			
Impuestos Sobre la Renta Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)	0.00			
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones			$ 1,523,635,780.94	
Impuesto Sobre la Producción el Consumo y las Transacciones Estatal		$ 980,195,421.89		
Impuestos Sobre Servicios de Hospedaje	$ 40,186,618.50			
Impuestos Sobre Enajenación de Vehículos de Motor	117,660,447.87			
Impuesto Adicional por Derechos del Registro Público.	79,112,751.65			
Impuesto Adicional del Fomento a la Educación y de la Seguridad Pública en el Estado	743,235,603.87			
Impuestos Coordinados Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		543,440,359.05		
Impuesto Sobre la Renta de Enajenación de Bienes Inmuebles	104,826,867.05			
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	416,024,872.00			
Impuesto Especial a la Producción y Servicios a la Gasolina y el Diesel (IEPS)	663,698.00			
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	21,924,922.00			
Impuesto General de Importación	135,839.00	135,839.00	135,839.00	
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	$ 2,737,459,562.09	$ 2,737,459,562.09	$ 2,737,459,562.09	
Impuestos Ecológicos	$ 19,539,025.56	$ 19,539,025.56	$ 19,539,025.56	
Otros Impuestos			$ 268,137.00	
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago federal	268,137.00	$ 268,137.00		
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago estatal	-	-		
Accesorios de los Impuestos			$ 213,511,097.97	$ 213,511,097.97
Accesorios de los Impuestos Estatales		$ 104,268,562.05		
Multas	$ 35,638,454.02			
Gastos de Ejecución	10,730,815.68			
Recargos	57,899,292.35			
Accesorios de los Impuestos Federales		$ 109,242,535.92		
Multas	$ 70,911,551.40			
Gastos de Ejecución	12,688,868.58			
Recargos	25,642,115.94			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			-	
Aportaciones para Fondos de Vivienda		-		
Cuotas para la Seguridad Social				
Cuotas de Ahorro para el Retiro				
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social				
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social				

Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

III. ANEXO A TERCER NIVEL
(Pesos)

Continuación …

Contribuciones				$ 38,937,832.26
Contribución de mejoras por obras públicas	$ -		$ -	
Contribuciones Especiales		$ 38,937,832.26	$ 38,937,832.26	
Contribución especial Por gasto Nota 1	$ 38,937,832.26			
Rezago Contribución especial para el Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico de las ciudades de Saltillo, Ramos Arizpe, y Torreón, Coahuila				
Contribución especial por Responsabilidad Objetiva				
Derechos				$ 4,228,067,459.58
Derechos por el uso, goce, aprov o explot de los derechos de dominio público federal		$ 1,576,444.00	$ 4,098,308,262.58	
Derechos de vida silvestre Semarnat	$ 1,576,444.00			
Derechos por prestación de servicios		$ 4,096,731,818.58		
Por servicios de la Secretaría de Gobierno;	$ 19,377,959.10			
Por Servicios del Registro Público de la Propiedad	1,248,459,753.91			
Por Servicios del Registro Público del Comercio	52,019,156.41			
Por Servicios del Registro Civil	130,390,098.67			
Por otros Servicios	40,668,438.52			
Por Servicios a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado	6,125,120.12			
Por servicios de la Secretaría de Finanzas;	2,314,054,799.15			
Por servicios de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social;	842,519.96			
Por servicios de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad;	267,556,014.34			
Por servicios de la Secretaría de Educación;	10,683,153.11			
Por servicios de la Secretaría de Medio Ambiente;	2,527,559.88			
Por servicios de la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas;	4,027,245.41			
Por servicios de la Secretaría de Desarrollo Económico;	-			
Otros derechos		$ -	$ -	
Accesorios de los derechos			$ 129,759,197.00	
Accesorios de los derechos Estatales		$ 129,759,197.00		
Multas	$ 1,749,642.22			
Gastos de Ejecución	7,569,162.43			
Recargos	120,440,392.35			
Productos				$ 96,882,316.00
Productos de Tipo Corriente		$ 48,441,158.00	$ 96,882,316.00	
Productos de Venta de bienes muebles o inmuebles	$ 38,752,926.40			
Productos de Arrendamientos de bienes muebles o inmuebles	9,688,231.60			
Productos de Capital		48,441,158.00		
Productos de Réditos de capitales y valores del Estado	4,844,115.80			
Otros productos no especificados	$ 43,597,042.20			
Productos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago				
Aprovechamientos				$ 51,579,553.00
Aprovechamientos de tipo corriente federal		$ 4,421,931.00	$ 4,421,931.00	
Multas Administrativas No Fiscales	$ 4,421,931.00			
Aprovechamientos de tipo corriente estatal		47,157,622.00	47,157,622.00	
Aprovechamientos por Subsidios	-			
Aprovechamientos por Reintegros e indemnizaciones	-			
Aprovechamientos por Aportaciones extraordinarias del Gobierno Federal, de Organismos Públicos o de particulares	-			

III. ANEXO A TERCER NIVEL
(Pesos)

Continuación …

Participaciones, aportaciones, convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal, otros fondos distintos de aportaciones				$ 47,938,759,788.50
Participaciones		$ 23,778,874,629.91	$ 23,778,874,629.91	
Fondo General de Participaciones	$ 18,142,966,631.00			
Fondo de Fomento Municipal	741,758,945.00			
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Bebidas y tabacos labrados)	523,826,249.00			
Fondo de Fiscalización	853,886,902.00			
Fondo de Compensación ISAN	96,856,468.00			
Otros Fondos Participables	2,807,555,779.00			
Otros Incentivos Económicos	468,871,259.91			
0.136 de la Recaudación Federal Participable	143,141,723.00			
Para Municipios por los que se exportan los hidrocarburos	10,673.00			
Aportaciones			$ 19,372,539,893.20	
Fondos Ramo 33		$ 19,372,539,893.20		
Para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	$ 2,115,615,691.20			
Para los Servicios de Salud y Asistencia (FASSA)	2,388,012,583.00			
Infraestructura Social (FAIS)	810,026,315.00			
Fortalecimiento a los Municipios (FORTAMUN)	2,377,618,921.00			
Aportaciones Múltiples (FAM)	239,221,408.00			
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	325,177,708.00			
Seguridad Pública (FASP)	224,800,000.00			
Fortalecimiento a las Entidades Federativas (FAFEF)	892,067,267.00			
Convenios		$ 3,796,063,790.68	$ 3,796,063,790.68	
Infraestructura carretera	100,000,000.00			
Educación	1,563,266,349.00			
Medio Ambiente	1,201,456,067.00			
ISSSTE	4,000,000.00			
IMSS	195,062,424.00			
CONACYT	-			
Fondo de Ciencia y Tecnología	-			
Cultura	-			
Agricultura	42,506,222.00			
Agua	-			
Programa de Aseguramiento Agropecuario	-			
Salud	572,210,705.68			
Trabajo	-			
Bienestar	-			
Fondo de accesibiidad en el transporte público para las personas con discapacidad (FOTRADIS)	-			
Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género	11,759,265.00			
CFE	105,802,758.00			
Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal		$ 305,193,516.11	$ 305,193,516.11	
Fondos Distintos de Aportaciones		$ 686,087,958.60	$ 686,087,958.60	
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	$ -			
Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos	686,087,958.60			
Fondo para el Desarrollo Minero	-			

IV. ANEXO CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(Pesos)

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:		2022
CFF-Ingresos		Ingresos Estimados
1	**No Etiquetado (Libre disposición)**	**$ 33,719,705,664.25**
11	Recursos Fiscales	$ 9,254,743,075.74
12	Financiamientos Internos	$0.00
13	Financiamientos Externos	$0.00
14	Ingresos Propios	$0.00
15	Recursos Federales	$24,464,962,588.51
16	Recursos Estatales	0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	$0.00
2	**Etiquetado**	**$23,168,603,683.88**
25	Recursos Federales	$23,168,603,683.88
26	Recursos Estatales	$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	$0.00
TOTAL GENERAL		**$56,888,309,348.13**

V. ANEXO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Pesos)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		COAHUILA
EJERCICIO FISCAL:		2022
CE-Ingresos		Ingresos Estimados
1	**INGRESOS**	**$56,888,309,348.13**
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**$56,888,309,348.13**
1.1.1	**Impuestos**	**$4,534,082,398.79**
1.1.1.1	Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	**$4,534,082,398.79**
1.1.1.1.1	De personas físicas	$39,532,956.23
1.1.1.1.2	De empresas y otras corporaciones (personas morales)	$1,523,771,619.94
1.1.1.1.3	No clasificables	$268,137.00
1.1.1.2	Impuestos sobre nómina y la fuerza de trabajo	$2,737,459,562.09
1.1.1.3	Impuestos sobre la propiedad	$0.00
1.1.1.4	Impuestos sobre los bienes y servicios	$0.00
1.1.1.5	Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior	$0.00
1.1.1.6	Impuestos ecológicos	$19,539,025.56
1.1.1.7	Impuesto a los rendimientos petroleros	$0.00
1.1.1.8	Otros impuestos	$0.00
1.1.1.9	Accesorios	$213,511,097.97
1.1.2	**Contribuciones a la Seguridad Social**	**$0.00**
1.1.2.1	Contribuciones de los empleados	$0.00
1.1.2.2	Contribuciones de los empleadores	$0.00
1.1.2.3	Contribuciones de los trabajadores por cuenta propia o no empleados	$0.00
1.1.2.4	Contribuciones no clasificables	
1.1.3	**Contribuciones de Mejoras**	**$38,937,832.26**
1.1.4	**Derechos y Productos y Aprovechamientos Corrientes**	**$4,376,529,328.58**
1.1.4.1	Derechos no incluidos en otros conceptos	$4,096,731,818.58
1.1.4.2	Productos corrientes no incluidos en otros conceptos	$96,882,316.00
1.1.4.3	Aprovechamientos corrientes no incluidos en otros conceptos	$182,915,194.00
1.1.5	**Rentas de la Propiedad**	**$0.00**
1.1.5.1	Intereses	$0.00
1.1.5.1.1	Internos	$0.00
1.1.5.1.2	Externos	$0.00
1.1.5.2	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	$0.00
1.1.5.3	Arrendamientos de tierras y terrenos	$0.00
1.1.5.4	Otros	$0.00

1.1.6	**Ventas de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno General/Ingreso de Explotación de Entidades Empresariales**	**$0.00**
1.1.6.1	Ventas de establecimientos no de mercado	$0.00
1.1.6.2	Ventas de establecimientos de mercado	$0.00
1.1.6.3	Derechos administrativos	$0.00
1.1.7	**Subsidios y Subvenciones Recibidos por Entidades Empresariales Públicas**	**$0.00**
1.1.7.1	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas no financieras	$0.00
1.1.7.2	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas financieras	$0.00
1.1.8	**Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos**	**$47,938,759,788.50**
1.1.8.1	Del sector privado	$0.00
1.1.8.2	Del sector público	$23,168,603,683.88
1.1.8.2.1	De la Federación	$23,168,603,683.88
1.1.8.2.2	De Entidades Federativas	$0.00
1.1.8.2.3	De Municipios	$0.00
1.1.8.3	Del sector externo	$0.00
1.1.8.3.1	De gobiernos extranjeros	$0.00
1.1.8.3.2	De organismos internacionales	$0.00
1.1.8.3.3	Del sector privado externo	$0.00
1.1.9	**Participaciones**	**$24,770,156,104.62**
1.2	**INGRESOS DE CAPITAL**	**$0.00**
1.2.1	**Venta (Disposición) de Activos**	**$0.00**
1.2.1.1	Venta de activos fijos	$0.00
1.2.1.2	Venta de objetos de valor	$0.00
1.2.1.3	Venta de activos no producidos	$0.00
1.2.2	**Disminución de Existencias**	**$0.00**
1.2.2.1	Materiales y suministros	$0.00
1.2.2.2	Materias Primas	$0.00
1.2.2.3	Trabajos en curso	$0.00
1.2.2.4	Bienes terminados	$0.00
1.2.2.5	Bienes para venta	$0.00
1.2.2.6	Bienes en tránsito	$0.00
1.2.2.7	Existencia de material de seguridad y defensa	$0.00
1.2.3	**Incremento de la Depreciación, Amortización, Estimaciones y Provisiones Acumuladas**	**$0.00**
1.2.3.1	Depreciación y amortización	$0.00
1.2.3.2	Estimaciones por deterioro de inventarios	$0.00
1.2.3.3	Otras estimaciones por pérdida o deterioro	$0.00
1.2.3.4	Provisiones	$0.00
1.2.4	**Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Recibidos**	**$0.00**

1.2.4.1	Del sector privado	$0.00
1.2.4.2	Del sector público	$0.00
1.2.4.2.1	De la Federación	$0.00
1.2.4.2.2	De Entidades Federativas	$0.00
1.2.4.2.3	De Municipios	$0.00
1.2.4.3	Del sector externo	$0.00
1.2.4.3.1	De gobiernos extranjeros	$0.00
1.2.4.3.2	De organismos internacionales	$0.00
1.2.4.3.3	Del sector privado externo	$0.00
1.2.5	**Recuperación de Inversiones Financieras Realizadas con Fines De Política**	**$0.00**
1.2.5.1	Venta de Acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de política	$0.00
1.2.5.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política	$0.00
1.2.5.3	Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de política	$0.00
1.2.5.4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política	$0.00
TOTAL GENERAL		**$56,888,309,348.13**